

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 649

LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO - La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del C. Licenciado en Contaduría Pública y Auditor JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, como Secretario General de Gobierno, recaído a su favor por acuerdo del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 59, fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA PRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. LUÍS DE GUADÁLUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ SECRÉTARIO.

DIP. JOSE JAVIER VILLAÇAÑA JIMÉNEZ

SECRETARIO.